

Criterios para aplicación en las deducciones por inversiones en EERR 2020

1. Deducible (debe estar especificado)

- ✓ Proyecto y dirección de obra que puede incluir: Ingeniería, memoria (proyecto técnico) plan de seguridad y salud, tramitación certificado (legalización), boletín instalación. (Todo < 10% del coste de las inversiones)
- ✓ Las inversiones realizadas en instalaciones nuevas o ampliaciones de otras existentes (componentes de generación y medición, regulación, control y comunicación, no elementos de distribución).
- ✓ Las inversiones realizadas para poner en marcha centrales hidroeléctricas de autoconsumo que lleven más de cinco años fuera de servicio
- ✓ Puesta en marcha que incluye la formación del uso de la instalación: máximo = 150 €
- ✓ Mano de obra:

Grupo	Tramo sin IVA	Inversión total (It)	Máximo o acogible (MO max)	Rangos	% Total	Formula (MO max)
1	0-10.000	0 10.000	0 1.000	Entre 0 y 1000	10%	$0,1 \cdot It$
2	10.000-50.000	10.000 50.000	1.000 3.000	Entre 1000 y 3000	10% 6%	$1.000 + 0,05 \cdot (It - 10.000)$
3	50.000-100.000	50.000 100.000	3.000 5.000	Entre 3000 y 5000	6% 5%	$3.000 + 0,04 \cdot (It - 50.000)$
4	>100.000	100.000 500.000	5.000 17.000	Entre 5000 y 17000	5% 3%	$5.000 + 0,03 \cdot (It - 100.000)$

2. No deducible

- ✓ Licencia de obra
- ✓ Gasto realizado en una instalación ya existente
- ✓ Kilometraje
- ✓ Transporte
- ✓ Mantenimiento de las instalaciones
- ✓ En instalaciones térmicas-aeroterminia:
 - Los radiadores y elementos auxiliares
 - El suelo radiante
 - La distribución en calefacción y ACS (tuberías, codos, llaves,...)
 - Sacos de pellets
 - Arreglos de instalaciones de distribución (radiadores, ACS,...)
 - La descalcificadora
 - Las partidas suelo radiante, sala calderas y fontanería
 - Extractor baño
 - Boca riego

- Adaptacion del grupo de gasolina
- Arreglo fugas y toma de agua
- Pintura, reparaciones, lijado, barnizado y gotelé.
- Leñero
- Canalización aire y aislamiento

3. Aeroterminia (bomba de calor)

Para que el sistema de aeroterminia sea deducible el SPF deberá ser superior a 2,5. Asimismo, el porcentaje de la inversión sobre el que se aplicará la inversión dependerá también del SPF, en función de la siguiente fórmula:

$$SPF=COP_{nominal}*FP*FC$$

Donde:

COP_{nominal}: es el COP que se indica en la ficha técnica de la bomba de calor, correspondiente a calefacción.

FP: factor de ponderación en función de la fuente energética y la zona climática. A continuación los posibles valores.

Fuente Energética de la bomba de calor	Factor de Ponderación (FP)				
	A	B	C	D	E
Energía Aerotérmica. Equipos centralizados	0,87	0,80	0,80	0,75	0,75
Energía Aerotérmica. Equipos individuales tipo split	0,66	0,68	0,68	0,64	0,64
Energía Hidrotérmica.	0,99	0,96	0,92	0,86	0,80
Energía Geotérmica de circuito cerrado. Intercambiadores horizontales	1,05	1,01	0,97	0,90	0,85
Energía Geotérmica de circuito cerrado. Intercambiadores verticales	1,24	1,23	1,18	1,11	1,03
Energía Geotérmica de circuito abierto	1,31	1,30	1,23	1,17	1,09

En Navarra las zonas climáticas, en función de la altitud, son las siguientes:

Navarra	
h	Zona
<100 m	C2
100-300 m	D2
300-600 m	D1
> 600 m	E1

FC: factor de corrección en función de las temperaturas de condensación, según la temperatura de ensayo del COP

T ^a de condensación (° C)	Factor de corrección (FC)					
	FC (COPa 35°C)	FC (COPa 40°C)	FC (COPa 45°C)	FC (COPa 50°C)	FC (COPa 55°C)	FC (COPa 60°C)
35	1,00	-	-	-	-	-
40	0,87	1,00	-	-	-	-
45	0,77	0,89	1,00	-	-	-
50	0,68	0,78	0,88	1,00	-	-
55	0,61	0,70	0,79	0,90	1,00	-
60	0,55	0,63	0,71	0,81	0,90	1,00

Debido a que se considera el COP relativo a calefacción, en la mayoría de los casos se empleará el FC de valor 1,00